UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dpto. de Contrataciones Públicas
09 DIC 2021
N°: 2782
Hora: 11:10
Firma: NICOLAS VIDLALBA
Aclaración: Dpto. de Contrataciones Públicas FCM - UNA

Resolución D. Nº 1895 /2021

09 / 12 /2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTER-EXPRESS S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2021 *'ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO'*, ID Nº 400.752, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022". –

VISTO:

La Resolución D. Nº 1802/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, *"POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2021 'ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO', ID N° 400.752"*. ----------

El Contrato de Adjudicación Nº 145/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, suscripto con la firma INTER-EXPRESS S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 47/2021 con ID Nº 400.752. ----------

La Nota D.ADM Nº 424/2021, de la Mg. María Teresa Coronel, Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual, en el marco de la Contratación Directa Nº 47/2021 con ID Nº 400.752, eleva la solicitud de inicio de trámites respectivos y la justificación pertinente para la ampliación de la vigencia del contrato de adjudicación respectivo. ----------

El Memorando DAF Nº 1928/2021 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas. ----------

La nota DCP Nº 2899/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma INTER-EXPRESS S.A. la necesidad de realizar una ampliación de la vigencia del contrato de adjudicación suscripto en el marco de la Contratación Directa Nº 47/2021 con ID Nº 400.752. ----------

La nota de la firma INTER-EXPRESS S.A., por la cual, el representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación de vigencia del contrato respectivo. ----------

El Dictamen Legal Nº 177/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del plazo de vigencia del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA con la firma INTER-EXPRESS S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 47/2021 con ID Nº 400.752, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03 y la ampliación se realice en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. d) del Art. 9° de la Resolución DNCP Nº 4576/2020, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado, hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

La nota UNA/FCM/DAF Nº 1079/2021 con M.E. 7582/2021, de la C.P. Mónica Agüero, Directora de la Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota DCP Nº 2919/2021 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración la solicitud de ampliación de la vigencia del contrato de adjudicación suscripto con la firma INTER-EXPRESS S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 47/2021 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO"*, con ID Nº 400.752. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1895 /2021

..//..(2)

09/12/2021

CONSIDERANDO:

La Ley 2051/03 «De Contrataciones Públicas», en su Artículo 63 caratulado *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"*. ----------

La Resolución DNCP Nº 4576/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03"*, en su Artículo 9°, inciso d), que establece: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratita no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos"*. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del contrato de adjudicación suscripto con la firma INTER-EXPRESS S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 47/2021 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO"*, con ID Nº 400.752, hasta el **31 de diciembre de 2022**. ----------

Art. 2º **AUTORIZAR** la firma de la Adenda correspondiente con la firma INTER-EXPRESS S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 47/2021 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO"*, ID Nº 400.752. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
Decano

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Archivo. **OMCT/RGM/hga**